

La correspondencia literaria se dirigirá al Director, D. Eduardo Muñoz García, calle de Zamora, n.º 63.

La correspondencia administrativa, anuncios, comunicados y reclamaciones al Administrador, D. Jacinto Hidalgo, Rúa, 12.

No se publica los días festivos.

EL ADELANTO

En Salamanca un mes. 1 25
Fuera de idem. 1 50

Anuncios y otros insertos, precios convencionales.—Pago anticipado.—No se devuelven los originales.

Número suelto 5 céntimos

DIARIO POLÍTICO DE SALAMANCA

ÉPOCA 2.ª

Jueves 22 de Diciembre de 1888.

Año IV.—Núm. 602.

OBRA NUEVA

EXAMEN DEL HIPNOTISMO

POR

Don Juan Manuel Bellido Carbayo,

Catedrático del Seminario Conciliar.

Precio: 2 pesetas en Salamanca y 2'50 fuera.

LIBRERIA DE HIDALGO, RUA, 12

SALAMANCA.

Y SE DESCUBRIÓ EL PASTEL

Tiró el diablo de la manta... es el título de un bien escrito y mejor pensado artículo que publica *El Fomento* de ayer, y nosotros completamos la frase con el que encabeza estas líneas.

Porque en efecto: ha descubierto *El Teresiano* de Alba de Tormes un nuevo y magnífico pastel, bardamente confeccionado por la flamante Compañía concesionaria del ya trasnochado ferrocarril transversal.

Así se expresa *El Teresiano* en su número correspondiente al sábado 22:

«Dícese por personas generalmente bien informadas de todo lo que se refiere á la construcción del ferrocarril transversal, que la empresa concesionaria ha contratado con una Compañía la expropiación de toda la faja de terreno que ha de ocupar la línea, mediante la cantidad de seis mil pesetas por kilómetro.»

Nos ha sucedido á nosotros lo propio que al ilustrado articulista de *El Fomento*. En más de una ocasión hemos pensado en que las expropiaciones de la línea pudieran ser objeto de otro gran negocio sujeto á contrato por los concesionarios, que todo lo contratan; más de una cuartilla hemos roto por no atrevernos á publicar conceptos que sólo podíamos fundamentar en meras suposiciones nuestras, suposiciones que, aun cuando nacidas de la manera de ser de la compañía y de la forma en que ha llevado este asunto, no pasaban de ser suposiciones; mas la noticia que hemos copiado ha venido á demostrar palmariamente que no andábamos muy descaminados en nuestro juicio; y no podía menos de suceder así, por que como nosotros deducíamos consecuencias de hechos consumados, se ha verificado el axioma de que las consecuencias que se deducen de hechos exactos, son siempre exactas.

Ya hemos demostrado en artículos anteriores que la compañía concesionaria realiza un bonito y pingüe negocio con el contrato que formalizó con la constructora, pues se mete en el bolsillo la friolera de cincuenta millones de reales en el de la construcción de la línea, quedándole además los beneficios que obtenga de su explotación en noventa y nueve años, que no serán flojos si hemos de juzgar por los datos y cálculos que se consignan en la Memoria del proyecto.

Hemos dicho también cómo desde el año de 1883 la susodicha compañía, representada entonces por el Excmo. Sr. D. Segismundo Moret, exministro de la Gobernación, y en la actualidad por su yerno Sr. Rózpide, venía concertando con las Diputaciones de las cuatro provincias que atraviesa la línea, se concedie-

sen fuertes subvenciones á cambio de ciertos decantados beneficios que habrían éstas de obtener, nacidos los unos de la bondad y ventajas de la nueva comunicación que trataba de establecerse, y ofrecidos los otros por la compañía; cómo á la vez se solicitaba á los Ayuntamientos para que se comprometiesen por virtud de acuerdos á costear la expropiación de los terrenos que dentro de sus términos municipales fuesen ocupados por la línea, ofreciéndoseles en cambio tales y cuales beneficios, tales y cuales facilidades, que hasta la fecha sólo se han visto... trocadas en amenazas más ó menos groseras y ridículas; cómo se hacía el amor á los pueblos para demostrarles que es el mejor de los negocios (para algunos, se entiende) el de hacerse propietarios nominales del famoso ferrocarril, entregando á la compañía sus capitales del 80 por 100 de propios á cambio de ciertos papeles que se denominan *Obligaciones hipotecarias de la compañía*; y cómo, por último, se ha acudido á ciertos municipios notificándoles que se les dispensará el favor de respetar las estaciones que figuran en el proyecto aprobado, si en cambio de esta gracia se comprometían á costear la expropiación del terreno que ha de ocupar la línea dentro de sus respectivos términos municipales, ó si entregaban 40.000 pesetas á la compañía, y dejando á su elección el optar por uno ú otro término de la propuesta, que no es poco.

Todos estos trabajos pueden, en puridad de lenguaje, denominarse *contratos*, pues según la Academia de la Lengua, llámase contrato al «pacto ó convenio entre partes sobre una cosa á cuyo cumplimiento pueden ser compelidas,» por más de que los contratos á que nos referimos puedan y deban llamarse *unilaterales*.

Mas nos hemos apartado un tanto de nuestro propósito, que no es otro que el de llamar la atención de las Diputaciones de las cuatro provincias interesadas, de los Ayuntamientos de toda la línea y de los propietarios de terrenos sobre lo que para ellos tiene de interesante la noticia trascrita.

Es, en efecto, un hecho, como indica *El Teresiano*, que cualquier donación de terrenos que los Ayuntamientos hagan á la Compañía, viene á constituir un regalo para la que ha contratado las expropiaciones, á la vez que un sacrificio inútil para los pueblos que las realicen. La razón es obvia: si la Compañía concesionaria paga 6.000 pesetas por kilómetro por razón de expropiación de terrenos á la que ha contratado este servicio, lo mismo pagará esta cantidad alzada costándole los terrenos el doble que si los obtiene de balde; luego el regalo, en este último caso, resulta para la expropiadora. En cuanto á que el sacrificio resulta inútil para los pueblos, no necesita demostrarse, porque estando obligada la Compañía por las condiciones de la concesión á expropiar los terrenos necesarios para la vía, dicho se está que tiene el deber de pagarlos para construir la línea, á menos que no se los regalen, y buena prueba de ello es que ha contratado este servicio por un tipo alzado á la manera que contrató la construcción de las obras, la adquisición de traviesas y, según tenemos entendido, el material fijo y móvil para la explotación.

Veán, pues, los Ayuntamientos cómo sería no entender sus intereses, si cediendo á los halagos ó ante las amenazas de los interesados

en la expropiación, les regalasen la faja de terrenos que ha de ocupar la vía.

Por lo demás, estamos perfectamente conformes con *El Fomento*. Para que en su día pueda acudir al Ministro de Fomento en demanda de remedio á tanta ambición, y para que ponga tasa á los abusos incalificables de la compañía, recomendamos á los Ayuntamientos den á conocer los nombres de esos personajes, que para conseguir gratuitamente ó por reducido precio los terrenos, les hayan hablado, ó mejor dicho, amenazado con ese poder é influencia de que gozan en los centros oficiales; pues así podríamos darlos á conocer al país y á los mismos centros, en donde con seguridad ó son completamente desconocidos, ó abusan indignamente de las relaciones que puedan tener, explotándolas en provecho propio, con cuyo sencillo procedimiento se conseguiría despojarlos de este poder y de aquella influencia.

Mas tienen los pueblos y los particulares un procedimiento mucho más expedito para sustraerse á tales exigencias, y aun para reirse de semejantes ridículas amenazas. El procedimiento consiste en no conformarse con las tasaciones que les presenten los agentes de la Compañía, cosa que es en ellos protestativa, y no habrá más remedio entonces que formalizar los expedientes de expropiación que determina la ley vigente. Con este sencillo procedimiento, además de conseguirles sean abonados los terrenos por su justo valor, y los metros cuadrados que se ocupen, cosa que no siempre hacen las compañías cuando la expropiación se concierda amistosamente, conseguirase averiguar quiénes son los personajes que intervienen en la expropiación y los poderes de que están investidos para realizarla; pues pudiera suceder que no todos los agentes que hasta la época presente intervienen en este asunto posean la competencia y aptitud que la ley exige para intervenir legalmente en ellos.

Como el asunto de expropiaciones, en especial la tramitación de los expedientes, es de gran interés en los momentos actuales, y su legislación especial no es de las que por relacionarse con otros ramos de la administración puede ser más ó menos conocida, nos ocuparemos en los números sucesivos de extractar la que tiene aplicación al caso del ferrocarril transversal, apuntando á la vez los procedimientos más expeditos que en la práctica se siguen en la tramitación de los expedientes, con el objeto de que llegando á noticia de los interesados en ella, no se dejen sorprender ó atemorizar por los *influyentes* y *poderosos* agentes de la Compañía expropiadora.

Para terminar, insistiremos en la afirmación que hemos dejado sentada: cada metro cuadrado de terreno que regalen los pueblos á la compañía, es un regalo en tonto que no ha de serles agradecido, y un sacrificio inútil y completamente improductivo.

¡Que no pierdan los pueblos esto de vista!

DESDE MADRID

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Diciembre 26

No ha sorprendido á nadie la carta del señor Martos que hoy publica *El Imparcial*, desmintiendo los rumores que vienen circulando sobre sus disgustos con el Sr. Canalejas,

porque esos disgustos no obedecen á cuestiones políticas, y ha parecido bien á todo el mundo que el Sr. Martos niegue lo que han dicho algunos periódicos y robustezca su negativa con la carta del Sr. Canalejas, porque lo que se ha dicho son cosas muy graves, acusaciones que el Sr. Martos tenía necesariamente que rechazar. Voy á transcribir las dos cartas y después voy á comunicar á ustedes lo que sobre esta cuestión se ha dicho.

Hé aquí las cartas:

«Sr. Director de *El Imparcial*.

Mi querido amigo: Acudo á la bondadosa amistad de Vd. rogándole que me haga el obsequio de insertar en el periódico que tan dignamente dirige la adjunta carta que recibo del señor Canalejas.

Las protestas verbales á que el Sr. Canalejas se refiere y que tiene á bien repetirme en su carta, fueron las siguientes:

Primera. Que era falso que él se hubiese quejado ante nadie de reclamaciones y exigencias mías incompatibles con la independencia y dignidad de un ministro, y que, por el contrario, tuvo sumo gusto en atender mis deseos.

Segunda. Que era igualmente falso y calumnioso que el mismo Sr. Canalejas hubiese manifestado que yo le haya pedido jamás cosas indebidas.

Con las anteriores manifestaciones y la carta del Sr. Canalejas quedan desmentidas todas las infames calumnias de que se ha pretendido hacerme objeto so pretexto de explicar, por tales falsedades indignas, el estado que puedan tener mis relaciones con el Sr. Canalejas.

Quedan asimismo desautorizadas las abominables mentiras inventadas en el día de ayer por un papel de la mañana, cuyo nombre no he de escribir yo, naturalmente. Contra mi costumbre, y por primera vez en mi vida, llevo ese papel á los tribunales para que responda ante ellos de su delito.

Y con mil gracias por la bondad que de usted espero, quedo de Vd. apasionado admirador y amigo Q. B. S. M.—C. Martos.

24 Diciembre 1888.»

La carta á que el Sr. Martos se refiere, es la siguiente:

«Excmo. Sr. D. Cristino Martos.

Mi respetable amigo: El Sr. Sagasta me enteró anoche del incalificable suelto publicado por *La Monarquía*, y cuya lectura despertó en mi ánimo los propios sentimientos de reprobación que en el de usted.

Sean cuales fueren, por el momento, sus juicios acerca de nuestras relaciones personales y el carácter ulterior de ellas, yo he de condenar siempre indignado que se lleven á la publicidad especies vertidas ante Vd. por algún desdichado, menos respetuoso del honor ajeno y de la verdad, que ganoso de obtener amistad y protección, poniendo á cuenta mía sus propias viles fábulas.

Repito á Vd. mis protestas verbales, compadecido á los autores de una situación que deploro, pero de la cual soy irresponsable, y esperando que el tiempo, gran maestro de verdades y dispensador de justicias, disuada á Vd. de sus errores, me reitero suyo adictísimo servidor y respetuoso amigo Q. S. M. B.—José Canalejas y Méndez.

24 Diciembre 1888.»

Cuanto sobre esta cuestión he dicho á ustedes se repite hoy en los círculos políticos, apesar de las cartas transcritas. El disgusto sigue, es más, el rompimiento se ha hecho ya, como oportunamente dije, y dada la indole de los motivos no es posible avenencia ni ahora ni nunca. De esos motivos no he de decir nada porque si bien los cuentan en los círculos políticos, no quiero exponerme á ir á los Tribunales. Después de todo, aunque no lo digan los periódicos, todo se ha de saber por todo el mundo, pues estas cosas corren de boca en boca con grandísima rapidez.

La misma carta de Canalejas confirma esas impresiones. Léase con detenimiento y se verá cuanto descubre,

A todo esto el Sr. Martos sigue queriendo

que Canalejas abandone el Ministerio y permite que de su casa se hagan trabajos que conduzcan á un resultado fatal para el presidente de la Cámara. Porque si llegan á estar en las Cortes uno frente á otro, mal va á salir el señor Martos. Y sigue pretendiendo que sustituya á Canalejas el Marqués de Sardoal, hombre de talento, de talla suficiente para ministro, demócrata de significación, pero que acaba de ser arrojado de la Diputación provincial de Madrid.

Por otra parte yo no sé por qué se queja el Sr. Martos. El Sr. Canalejas ha obrado correctamente; el Sr. Canalejas tendrá el aplauso general del país si los dispendios con el señor Martos se hacen públicos. Pero vamos á suponer que el Sr. Canalejas, que indudablemente debe su posición política al actual presidente de la Cámara fuera ingrato, ¿qué tendría que hacer el Sr. Martos? Resignarse, porque recibía justo castigo de la Providencia, por su ingratitud á D. Nicolás María Rivero, al gran demócrata, cuya gloria no lograron eclipsar ni los Becerras ni Martos, á quienes él hizo hombres. Martos, sin la protección de Rivero, no hubiera entrado en las Constituyentes del 69; no hubiera sido ministro, ni nada, porque apenas entrado en la vida política ya descubrió sus maldades y nadie le quería. El pago que dió Martos á su verdadero padre, á Rivero, de todos es conocido, y no he de recordarlo aquí, evitándome al mismo tiempo el disgusto que me causa recordar estos hechos. Yo creo, que aun colocando las cosas en ese punto,—que de ningún modo puede colocarse esta cuestión—el Sr. Martos ni tendría derecho para quejarse.

Este es el único asunto de que hoy se habla y á lo expuesto, que en su mayor parte son consideraciones que hacen los hombres imparciales, he de añadir que según cuentan, la carta del Sr. Canalejas no estaba destinada á la publicidad, habiendo indignado mucho, con razón, al joven y simpático Ministro de Gracia y Justicia que se haya publicado.

Anoche estalló otro petardo á la puerta de la casa del Sr. D. Francisco Silvela, no causando, afortunadamente, desgracias. El petardo estaba preparado con nitroglicerina y medio destrozó la puerta. Con este van tres y ya están justamente alarmados nuestros políticos importantes. Se atribuyen á los jugadores no sé por qué, pues ahora no son perseguidos. En todos los círculos se juega.

Esta noche se celebra el banquete con que jefes y oficiales de los distintos cuerpos del Ejército quieren demostrar su fraternidad. Apesar de esto, es dudoso que esta demostración se haga. Aunque no habrá brindis.—D. Coblán.

ESTALLÓ EL CONFLICTO

No nos hemos equivocado.

El incidente que surgió entre el capitán de Seguridad y el Inspector de Municipales, ha dado margen á un conflicto gravísimo, que ha de ser de gran trascendencia para lo sucesivo.

En la noche del lunes dimitieron el Alcalde presidente del Ayuntamiento y cuatro Tenientes Alcaldes.

Como este asunto es delicadísimo de suyo y tiene interesada la opinión pública, vamos á indicar á grandes rasgos el curso que ha seguido desde nuestro último número, para que los salmantinos puedan apreciar con verdadero conocimiento de causa la conducta de las personas que en citado asunto han intervenido.

Sesión municipal.

A las cinco y media de la tarde del lunes comenzó la sesión del Ayuntamiento bajo la presidencia del alcalde D. Wenceslao Muñoz y estando presentes casi todos los señores concejales.

Un público numeroso asistió á la reunión municipal, ávido de contemplar cómo defendía sus fueros la corporación mencionada.

Después de la lectura de asuntos del despacho ordinario, usó de la palabra el alcalde señor Muñoz, quien manifestó á la corporación que iba á tratarse de un asunto que afectaba al orden público y que por lo tanto debía acordarse si la sesión había de ser pública ó secreta.

El Sr. Velasco dijo que suponía á qué asunto se refería el Alcalde, y que á su juicio, no afectaba al orden público.

El Sr. Muñoz contestó que por lo menos afectaba al decoro del Alcalde, y por consiguiente al de la Corporación, reiterando por ello su pregunta de si había de ser pública ó secreta la sesión del Ayuntamiento.

Insistió el Sr. Velasco en que no afectaba al orden público, ni tampoco al decoro de la Corporación.

El Sr. Benitas abundó en las mismas opiniones que el Sr. Velasco.

Para colocar la cuestión en su verdadero terreno, usó de la palabra el Sr. Baz, que estuvo hábil y elocuente, manifestando que si el asunto indicado afectaba al decoro del Alcalde, tenía forzosamente que afectar al del Ayuntamiento, y que en todo caso la sesión debía ser pública para que los salmantinos pudieran juzgar la conducta del Ayuntamiento.

D. Pedro Martín Benitas presentó una proposición de no há lugar á deliberar, que fué aprobada, votando en contra de ella los señores Alcalde, Martín Benito, Clemente Pérez, Cárdenas y Baz.

Seguidamente se levantó á hablar el primer teniente alcalde Sr. Martín Benito, quien hizo dimisión de su cargo por considerar que la proposición aprobada envolvía un voto de censura para él, que desempeñó interinamente la Alcaldía al surgir el incidente entre el capitán de Seguridad y el Inspector de municipales.

A continuación dimitieron sus cargos de Tenientes Alcaldes los Sres. Clemente Pérez y Cárdenas.

Los Sres. Baz, López Alonso, Velasco y Benitas pretendieron demostrar al Sr. Martín Benito que no existía censura en la proposición votada.

Todo fué inútil é infructuoso, porque el señor Martín Benito y sus dignos compañeros, insistieron en sus dimisiones, que están pendientes, porque no recayó acuerdo sobre ellas.

Acto seguido, fué leída la comunicación del Gobernador civil, que está escrita en los términos que ya anticipamos á nuestros lectores y precedida del parte que escribió al Sr. Ortiz el Capitán de Seguridad.

Bueno es que consignemos aquí que el referido parte es inexacto en varios extremos lo cual afirmamos por haber sido testigos presenciales del hecho que le motivó.

Terminada la lectura de la referida comunicación, levantó la sesión el Sr. Presidente.

Comentarios.

Muy tristes son los comentarios que nos sugiere la sesión del lunes.

La autoridad popular fué menospreciada por la mayoría de los concejales y el bastón de Alcalde quedó por bajo del sargento segundo de Seguridad.

El Sr. Velasco veló poco sus intenciones, y deseos.

Del Sr. Baz ya dejamos dicho que fué lógico, razonador y contundente.

El Sr. Benitas, como republicano y como abogado, estuvo lamentable. Difícilmente se atreverá á hablar en la Asamblea que preside de los republicanos federales de la autonomía del Municipio. Como hombre de leyes, presentó una proposición pidiendo votaran los señores concejales si el Ayuntamiento es una corporación consultiva ó deliberante. El Sr. López Alonso, que no es abogado, dió una lección al Sr. Benitas de esas que hacen subir el color á las mejillas.

Ninguno de los Sres. Concejales que votaron la proposición de no há lugar á deliberar tienen una idea aproximada siquiera de lo que es de competencia de los Ayuntamientos.

El Sr. Martín Benito demostró una vez más su elocuencia y sus profundos conocimientos, discutiendo con dignidad y energía en toda la sesión. El público recibía con señaladas muestras de aprobación todas las palabras del señor Martín Benito.

El Sr. Muñoz obró con mucha discreción y extraordinaria habilidad.

Puede decirse que entregó la dignidad y el decoro de la Corporación municipal á los concejales, para que bajo su cuenta y riesgo la pisotearan si lo tenían á bien. Sabía la tierra que pisaba, y en vista de la falta de compañerismo y de la inconsecuencia de los concejales, se encerró en el silencio y se trazó un plan digno y correcto, que puso en práctica sin pérdida de momento, y sin dudas ni vacilaciones.

Dimisión del Alcalde.

Al terminar la sesión llamó al Secretario el Sr. Muñoz y le hizo extender un oficio, consignando la hora, para que se encargara de la alcaldía el Sr. Martín Benito.

Acto seguido se anunció al gobierno, y anunció la dimisión al Sr. Ortiz, enviándose la escrita á las dos de la tarde del siguiente día.

Nosotros, que consideramos el decoro del Ayuntamiento por el suelo, tuvimos la satisfacción de verle recogido por el Sr. Muñoz y compañeros dimitentes, quienes como el protagonista del drama de Seilés *El nudo gordiano*, parece que dijeron al dimitir:

El decoro de la Corporación municipal de Salamanca se va á casa con nosotros.

La guardia municipal.

No habiendo obtenido reparación la ofensa que recibió el Inspector Sr. Pinto, y antes al contrario, dada la razón á la autoridad gubernativa por la mayoría de los concejales, no hay que esforzarse mucho para demostrar que la guardia municipal ha quedado sin prestigio, y que á estas horas no sabe qué hacer ni cómo obrar, por temor á que la lieven á la cárcel.

Este menoscabo que sufre la fuerza armada del municipio, institución que necesita gran autonomía é independencia para llenar los sagrados fines que le están encomendados, es más grave de lo que parece.

Y todo por los republicanos.
Y por amor al cargo.

Deducciones.

Si se admite la renuncia de Alcalde al señor Muñoz no sabemos quién pueda sustituirle.

Se habla de un concejal neo-católico y aunque hemos visto mucho y gordo recientemente, dudamos de que pueda llegar á ser un hecho su nombramiento.

También se indica á un distinguido médico que no presenta genuinamente la política del gobierno. Y que no tiene el apoyo del diputado á Cortes y el Senador como D. Wenceslao Muñoz.

En fin, lo que sea sonará.

El gobernador civil salió anoche para Madrid.

Unos suponen que gestionará su traslado y otros que procurará se admita la dimisión al señor Muñoz, que la ha fundado en motivos de salud.

Si el Sr. Ortiz va á otra provincia, tiene que echar de menos á los concejales de Salamanca, que se han rendido á discreción, por amenazas unos y por halagos otros.

Este es el rumor público.

Tribunales

Hoy se ha visto ante la sala de lo criminal de nuestra Audiencia la causa seguida contra D. Casto Martín Berrocal, por el delito de falsificación. El Fiscal, Sr. Becerra, pidió al tribunal para el proceso de la pena de un año, ocho meses y veintidós días de presidio en un elocuente informe. No pudimos escuchar todo el discurso del letrado defensor Sr. Zugarrondo y por eso nos abstenemos de emitir la opinión que nos mereció.

Señalamiento.—Solo se verá mañana en esta Audiencia el sumario instruido en el juzgado de Ledesma contra Juan Antonio Velonio, por el delito de lesiones. Será magistrado Ponente, el Sr. Velasco; Fiscal, el Sr. Usera; Abogado, el Sr. Cuesta, y Procurador, el Sr. Ledesma.

Sentencia.—En la causa vista el día 19 de este mes contra Felipe Matías Ullen y otros seis

se ha dictado la sentencia siguiente. Se ha condenado á dicho sujeto á la multa de 125 pesetas y han sido absueltos los otros seis.

También ha recaído sentencia absolutoria en favor de José Esteban Sánchez, en la causa que contra el mismo se vió el día 21 de este mes por delito de lesiones.

Cultos

SANTOS DE MAÑANA.—San Francisco de Sales, obispo de Ginebra; San Cesáreo, mártir; San Antonio, monje, y los Santos Inocentes, mártires.

Clerecía.—Prosigue la novena anunciada.

DIARIO LOCAL Y PROVINCIAL

La Junta de veladas literarias del casino Ibérico ha dispuesto que el día 10 del próximo Enero á las siete de la noche, continúe en dicho centro la discusión del tema del Sr. Huebra acerca de *Política general y provincial*.

Son varios los oradores que tienen pedida la palabra, citándose entre otros los nombres de García Morales, Araujo, González y Bajo.

Ultima hora del mercado en Medina del Campo.

Trigo de 37 á 37'50 reales fanega.
Centeno de 47'50 á 48.
Cebada de 47'50 á 48.
Algarrobas de 47 á 47'50.
Garbanzos de 480, 460 y 430.

El día 24 del corriente fué facturada en la central del Norte de Madrid una maleta á la consignación de D. Pascual Colmenero, que reside accidentalmente en Salamanca, con el número 24.886 de expedición.

Esta maleta contenía ropa, y así se expresó en la declaración y en el talón resguardo, y debía entregarse al consignatario en la estación de Salamanca antes del día 25; mas habiendo llegado el 22, se presentó á recogerla un dependiente del Sr. Colmenero, siéndole entregada sin dificultad alguna; mas no se apercibió de que se hallaba fracturada la cerradura y con menor peso el bulto que el expresado en el talón, por lo que no debió recogerla.

Abierta la maleta en casa del Sr. Colmenero á presencia de varias personas, notóse la falta de las prendas siguientes: cuatro camisolas blancas nuevas; dos camisetas interiores de lana, nuevas; dos pares de calzoncillos, lana, nuevos; seis pañuelos de bolsillo, de hilo; cuatro pares de calcetines; dos pañuelos de seda, para el cuello; un sombrero de fieltro, nuevo; un tapabocas de lana; un cuello piel nutria y algunos efectos que el Sr. Colmenero no puede recordar ahora.

Este señor no puede presentar la correspondiente reclamación porque ya recogió la maleta, ni quiere denunciar el hecho al juzgado por consideraciones fáciles de comprender; pero si quiere darle á conocer al público para que tome nota de las garantías de seguridad que ofrecen las compañías ferrocarrileras de España, en especial las del Norte y Medina á Salamanca, que dan frecuentes motivos á la prensa periódica para elevar quejas á las autoridades en demanda de protección de los intereses que á ellas se confían para ser trasportados, quejas que, como sucederá con la presente, están destinadas al precio ó al olvido.

Por nuestra parte no hacemos comentarios, pues basta y sobra con la narración del hecho para que el público juzgue.

La Junta directiva del casino Ibérico se compone para 1889 de D. Cándido Torres y Torres, Presidente; D. Juan José Bajo Cid, Vicepresidente; Tesorero, D. Fernando Araujo; Secretarios, D. José Ponsac y D. José Tapia.

Según participan de Valladolid al Sr. Go-

bernador civil de esta provincia, ha sido capturado en aquella población un sujeto que se halla reclamado por el juzgado de instrucción de este partido judicial.

Según comunicación de la guardia civil del puesto de Fuentes de San Esteban, han sido capturados y puestos á disposición del juzgado correspondiente, el presunto autor y encubridores del crimen acaecido hace pocos días en el pueblo de Boada.

Por haber cometido diferentes faltas, fueron conducidos anoche á la prevención tres individuos.

QUISICOSAS

La noche de anteayer fué buena, pero la sesión que celebró aquella noche el concejo fué mucho más buena todavía.

El alcalde, de verde y oro, comenzó por pedir que se votara si la sesión debía ser pública ó no, para tratar de un hecho relacionado con el orden público, que ya conocemos todos.

Los concejales aprobaron una proposición según la cual el Ayuntamiento no tenía nada que ver con aquel hecho; allá el alcalde.

En resumen, vinieron económico-administrativo sólo trata de asuntos económico-administrativos y aunque á la primera autoridad local le administran una paliza que trastorne su economía, el municipio no se altera,

una cosa es el concejo y el alcalde es otra cosa; se diferencian lo mismo que el *manejo* y la *alcachofa*.

Pero, vamos á ver, señores ediles ¿el asunto de que trataron ustedes en la última sesión era económico-administrativo?

A mí me parece que era *estúpido chirigotero*. Después presentó (¡muy bien!) su dimisión el teniente alcalde.

Por lo demás la sesión fué entretenida. Ningún concejal dejó el cigarro un instante. Son como los niños de teta, que no la sueltan *manque* revienten.

CARLOS ALBESSARD
DENTISTA

CALLE DE LA RUA, NÚMERO 20

DON IGNACIO GIRAUD

DENTISTA.

Ha trasladado su gabinete á la calle de Toro, número 2, principal.

ANTIGUA CASA DEL DENTISTA NIÑO

MA DE CRIA, de 20 años de edad, con leche fresca y de buenas condiciones, calle de San Juan de Sahagún, número 6, darán razón.

CASA POZUETA

Grandes surtidos en licores, vinos, conservas y dulces.

ESPECIALIDADES DE LA CASA

Cognac Martel.—Ron San Jorje.—Chartreuse.—Benedictinus.—Kirch.—Peppermint.—Ajeno.—Curacao.—Bitter.—Moka.—Kumell.—Vainilla.—Marrasquino de Zara, etc., etc.

Espléndido champagne.—Burdeos.—Medoc.—San Julieu.—San Emiliou.—San Estephe.—Laffite.—Margaux.—Pomard.—Mercury.—Graves.—Sauternes.—Vinos de Jerez.—Málaga y Sanlúcar, etc., etc.

Paté de foie-gras.—Id. de carnes de Chicago.—Javali.—Jamón.—Yaca.—Pollos asados del Perigord.—Salmón.—Langosta.—Sardinas de Nantes.—Mortadella de Bologna.—Trufas.—Espárragos, etcétera, etc.

Quesos de bola.—Neufchatel.—Cumenbert.—Gournay.—Chester.—Roqueford.—Brie.—Almendra.—Frutas en conserva.—Piñas de Amarias.—Dulces de Clermont-Ferrand.—Leche condensada Suiza.—Preparaciones de café y chocolate, Manteca de Isgny, etc., etc.

Se reciben á diario los famosos capones de Bayona y las ricas ostras de Arcachón.

SECCION DE ANUNCIOS

GUIA DE APREMIOS TEÓRICO-PRÁCTICA

CONTIENE ESTE LIBRO:

Legislación é instrucciones de 12 de Mayo de 1888, sobre recaudadores y agentes ejecutivos, anotadas extensamente.

Legislación vigente en todo ó en parte, anterior á las instrucciones antes referidas, anotadas también con profusión.

Diez expedientes de todas clases, que componen en junto 179 formularios, entre ellos de embargo preventivo, anotación en el Registro de la propiedad, embargos en general, subastas fallidas, etc., etc.

Tablas de 2/3 y de 1/3 para las subastas; del 5 y 4 por 100 de capitalización en las fincas urbanas y rústicas, respectivamente; de medidas superficiales y agrarias de Castilla y de las 49 provincias de España; del sistema antiguo al moderno y del moderno al antiguo, y otra tabla extensísima para los apremios de primero, segundo y tercer grado, con 5.200 operaciones aritméticas.

EDICION DE JUNIO DE 1888

POR

EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ

Precio: 3 pesetas.—Librería de Hidalgo, calle de la Rua, número 12, Salamanca.

IMPORTANTE A LA SALUD

VINO PURO DE MESA

DE LA

NUEVA COSECHA DE LA SIERRA.

Vendemos la botella de vino con casco á 0'55 céntimos de peseta.

ADVERTENCIAS

1.^a Por la primera vez se cobra siempre el casco, cobrándose sólo el vino en las sucesivas, hasta la última, al respecto de 0'35 céntimos de peseta la botella, y cuando se cese de consumir, se abona por cada casco 0'20 céntimos de peseta, como de costumbre.

2.^a No se hace baja en cantidad alguna de botellas.

3.^a No se admite la devolución de cascos que no sean del establecimiento.

HIDALGO Y BELLIDO,
RUA, 12, SALAMANCA.

600 A 1.000

PESETAS DE BENEFICIO AL MES

podrán obtenerse con solo un capital de 250 pesetas, expendiendo un artículo exclusivo de primera necesidad universal, privilegiado y premiado. Las personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas, con sólo indicar su dirección con exactitud y claridad; dirigirse á

MR. RICHARD SCHNEIDER,

inventor y fabricante, en PARIS, 22, Rue d'Armaillé, 22, en PARIS.

LA GINEBRA.-MANUFACTURAS SUIZAS.-MADRID.



RELOJES DE SEÑORA

Caja níquel, desde pesetas 15
Caja plata. 25
Caja plata, 3 tapas plata 30
Caja negra, 22
Caja acero. 35
Caja oro grabado. . . . 55

RELOJES PARA CABALLERO

Caja níquel á llave, ptas. 9
Caja níquel remontoir. . 12
Caja negra. 20
Caja acero. 30
Caja plata, 3 tapas plata 32
Caja oro de ley, 3 tapas
de oro. 150

Pídanse catálogos ilustrados.

SE NECESITA UN REPRESENTANTE EN ESTA CIUDAD.

Se arrienda una casa con un gran corral y cortina en Chamberí. Darán razón, número 6, enfrente de San Martín, esquina de la calle del Navío.

LA SORDERA CURADA

Un muy interesante libro de 132 páginas sobre la sordera.—Ruidos de la cabeza.—Cómo se pueden curar en casa.—Se remite franco por el Correo, 30 céntimos.—Dirigirse al Doctor NICHOLSON.

CARMEN, 24, MADRID.

SE ALQUILAN

dos paneras, San Mateo, número 10, cuadra con pajera pozo y corral y tienda Toro, número 74.
Calle de Sorias, número 15, vive su dueño.

LA VIDA DE JESUS

POR

Venancio Gutiérrez de Llerena.

Precio: 0'75 pesetas.—Librería de Hidalgo, Rua, 12, Salamanca.

BARRASA

OCULISTA

PROFESOR DE OFTALMOLOGIA

DE LA

FACULTAD DE MEDICINA DE SALAMANCA

Desde el día 15 del corriente, el Gabinete de Consultas para los enfermos de los ojos que estaba establecido en la calle de Herreros, número 38, se traslada á la calle de Toro, número 56, principal, izquierda.

Se practican todo género de operaciones en los ojos y se reciben consultas todos los días, desde las diez de la mañana, hasta la una de la tarde.

HARINA LACTEADA H. NESTLE.

INVENTOR Y FABRICANTE

Vevey

Proveedor de la Real casa
32 PREMIOS DE LOS CUALES
12 Diplomas de honor,



(Suiza.)

20 AÑOS DE ÉXITO.

NUMEROSOS CERTIFICADOS
de las
primeras autoridades
medicinales

14 Medallas de Oro.

(Marca de garantía.)

DE AMBOS MUNDOS.

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD.
Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete; y es de digestión fácil y entera. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento en las personas de ESTOMAGO DELICADO.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS, DROGUERIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMESTIBLES, GÉNEROS ULTRAMARINOS Y COLONIALES. Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma del interventor: HENRI NESTLÉ.—VEVEY (SUIZA). Para pedidos pueden dirigirse al Sr. D. Rafael Romero, de Jerez de la Frontera, unico agente en toda España.

No hay aspiraciones lucrativas: á los pobres se les sirve GRATIS hasta emplear el ínfimo producto de esta comisión, que está á cargo de D. C. del Rey Souto, el cual, como muchos más que esta vieron enfermos, ha probado los saludables efectos de estos específicos.

Estos específicos inofensivos de empleo externo, son verdaderamente los que muchos charlatanes aventureros expenden en el mundo.—A cada frasco acompaña el sello y la receta del Doctor que firma este anuncio.



Son específicos de bolsillo ó cartera, porque son pequeños los frascos, y hasta en la calle muchos se alivian el dolor de cabeza y muelas, con sólo oler el líquido.

Con un frasco se pueden curar dos ó más enfermos.—William Roberstein.